



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 10 de Abril del 2019.

Señor:
 Presente.-

Con fecha 10 de Abril del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 422-2019-CF/FCS.- Callao, Abril 10 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 0211-2019-D-ORAA, con fecha de recepción 25 de febrero 2019, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **BALCAZAR QUISPE ROSARIO**, ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 014-2019/DPEF, recepcionado el 22 de marzo del 2019, la Dra. Mery Juana Abastos Abarca De Pereyra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física, remite el expediente de la Ingresante **BALCAZAR QUISPE ROSARIO** al Proceso de Admisión 2018-II por la Modalidad de Segunda Profesionalización;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 002 – 2019 CACCC/FCS de fecha 01 de marzo del 2019;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 10 de Abril del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios de la estudiante **BALCAZAR QUISPE ROSARIO**, ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2018-II, con número de expediente 711, código de postulante 313351, proveniente de la Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura de la Universidad Nacional Federico Villareal, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PLAN CURRICULAR 1998				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA PLAN CURRICULAR 2016					
Cód	Asignatura Aprobada	Cré	Nota	Ciclo	No	Cód	Asignatura Adecuada	Cré	Nota
EDG104	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DEL PERÚ	3	12	I	01	FO101	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	3	12
EDG102	BIOLOGÍA GENERAL	3	11		02	FO103	BIOLOGÍA GENERAL	3	11
EDG101	LENGUA CASTELLANA	3	13		04	FO107	LENGUA Y COMUNICACION	3	13
EDG103	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	3	11		05	FO109	MATEMÁTICA	3	11
EDG106	METODOLOGÍA TRABAJO UNIVERSITARIO	3	13		06	FO111	METODOLOGÍA TRABAJO UNIVERSITARIO	3	13
EDG302	DEONTOLOGÍA DEL EDUCADOR	3	11	II	10	FO106	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	11
EDG208	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	3	12	IV	21	FO202	BIOESTADÍSTICA	3	12
EDG402	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	4	18	VI	31	FO302	METODOLOGÍA INV. CIENTÍFICA	4	18
EDG405	SEMINARIO DE TESIS I	4	16	VII	39	FO407	TESIS I	4	16
EDG501	SEMINARIO DE TESIS II	4	16	VIII	43	FO408	TESIS II	4	16

2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
 Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
 Secretaria Académica